

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2019-0999

MARCELO GUSTAVO BLANCO DÁVILA
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución No. SB-95-2179 de 17 de agosto de 1995, se autorizó al BANCO DEL PICHINCHA C.A. el establecimiento de la "Agencia Pedro Moncayo" ubicada en la parroquia El Sagrario, de la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura;

QUE mediante oficio No. GG.SD.45.19 de 10 de Septiembre de 2019, el señor Santiago Bayas Paredes, Gerente General, y el doctor Gonzalo Orellana Sáenz, abogado patrocinador del Banco Pichincha C.A., notifican a este organismo de control, la decisión adoptada por el Directorio del Banco, de proceder al cierre definitivo de la referida agencia;

QUE mediante memorando No. SB-DTL-2019-1054-M de 24 de septiembre de 2019, se ha determinado el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2019-280 de 12 de marzo del 2019; y, resolución No. ADM-2019-14239 de 30 de abril del 2019,

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR al BANCO PICHINCHA C.A., el cierre definitivo de la "Agencia Pedro Moncayo" ubicada en la parroquia El Sagrario, de la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el BANCO PICHINCHA C.A., publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación nacional, el texto íntegro de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ibarra, inscriba la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

ARTICULO 4.- DISPONER que el BANCO PICHINCHA C.A., una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este despacho prueba de lo actuado.



Resolución No. SB-DTL-2019-0999
Página 2

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el veinte y cuatro de septiembre de dos mil diecinueve.

Dr. Marcelo Gustavo Blanco Dávila
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, el veinte y cuatro de septiembre de dos mil diecinueve.

Dra. Silvia Jeaneth Castro Medina
SECRETARIA GENERAL

